

	REQUISITOS AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE PRODUCTOS NO ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE CARBURANTES Y LUBRICANTES		
	Código: UT-ROX-POX-FOX	Versión: 0	

Resolución Administrativa ANH N° 1337/2012 de 06/06/2012 y Resolución Administrativa ANH N° 2037/2012 de 09/08/2012.

1.	Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la ANH, detallando nombre de la persona individual o colectiva, representante legal, razón social, domicilio, teléfono fijo, celular, fax, etc.
2.	Especificación de la actividad industrial u otras a las que se dedique el solicitante.
3.	Original o fotocopia legalizada de Certificado de Registro de Comercio de FUNDEMPRESA, Cámara de Minería, Cámara Agropecuaria u otra Resolución que demuestre su calidad de inscrito en su rubro principal.
4.	Original o fotocopia legalizada de Testimonio de Poder de Representante Legal (si corresponde).
5.	Las instituciones, entidades y empresas públicas deberán acompañar copia legalizada de la designación de su Máxima Autoridad Ejecutiva (si corresponde).
6.	Detalle, características y volumen del producto a ser adquirido.
7.	Documento que demuestre la compra - venta del producto solicitado y/o la conformidad del proveedor.
8.	Especificación del destino que se le dará al producto.
9.	Especificación del lugar donde será almacenado el producto.
10.	Razón social o nombre de la refinería o del proveedor.

- ✓ En caso de que la solicitud cumpla con los requisitos señalados, la ANH dictará una Resolución Administrativa expresa autorizando la compra y venta del o los productos solicitados, dicha autorización tendrá vigencia de un (1) año calendario desde la emisión de la Resolución.
- ✓ Para la RENOVACIÓN se deberán presentar todos los requisitos establecidos previamente y ACREDITAR EL DESTINO FINAL QUE SE DIO AL O A LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS.
- ✓ Volúmenes menores a 50 Lts. No requerirán inspección técnica, quedando la responsabilidad por la seguridad, manejo y almacenaje del producto adquirido a cargo del solicitante.
- ✓ Se deberá tramitar, además, las autorizaciones correspondientes a Sustancias Controladas.
- ✓ Por ningún motivo se podrá comercialización los productos a favor de terceros bajo alternativa de revocación de autorización respectiva ante el incumplimiento.
- ✓ Una vez cumplida la vigencia de la Resolución Administrativa de Autorización se deberá informar y acreditar a la ANH, el objetivo y destino final de los productos autorizados.
- ✓ Los requisitos serán presentados con adecuación a lo solicitado, en folder de color amarillo con fastener o carpeta de palanca, de acuerdo al volumen de la documentación.